



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Martín de Porres, 29 de marzo del 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 145 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02

Presente. –

- Asunto : **CONFORMACIÓN DE COMITES DE AULA DE ESTUDIANTES EN LOS NIVELES DE PRIMARIA – SECUNDARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BUEN TRATO TE DOY LA MANO.**
- Referencia : D.S N° 013-2023 “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.  
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU  
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2023 ASGESE  
Plan de la ESTRATEGIA DE BUEN TRATO TE DOY LA MANO ETAPA 2-2023  
ESSE2023-INT - 0035569

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicar que en las líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa de la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

*“Comité escolar de aula es una forma de representación estudiantil que se organiza a nivel de aula y dirige las asambleas de aula brindando la información necesaria para la toma de decisiones en aspectos de interés de sus compañeros. Los representantes son elegidos libre y democráticamente por los estudiantes al inicio del año escolar y asumen roles de acuerdo a su nivel, ciclo, modalidad y modelo de servicio.”*

*“Asamblea. Deliberan sobre asuntos públicos o temas de su interés o necesidad específica del aula y apoyan en las actividades realizadas por el municipio escolar o el que haga sus veces. Según la organización de los periodos lectivos, se dedicarán asambleas para la evaluación de las responsabilidades asumidas por cada estudiante para el cumplimiento de los acuerdos asumidos. Se desarrolla en el aula y es dirigida por el comité de aula, siendo el tutor el responsable de coordinar su ejecución al menos una vez al mes, cuando considere necesario y/o todas las veces que los estudiantes lo requieran. Así mismo, las asambleas pueden convocar a varias aulas, donde participan sus representantes para debatir, dialogar y priorizar situaciones o asuntos públicos de su comunidad educativa. Son dirigidas por la directiva del municipio escolar o quien haga sus veces. Se llevan a cabo semestralmente o cuando se considera necesario.”*

Así mismo, el docente tutor o de aula promoverá la elección del Comité Escolar de Aula en los niveles PRIMARIA – SECUNDARIA al inicio del año escolar, el cual contará con los siguientes miembros:

Delegado	Secretario de actas.	<b>Brigadista del buen trato</b> (representante que formará parte de la BRIGADA DEL BUEN TRATO DE LA I.E)
Subdelegado.	Representante de deportes.	Otros de acuerdo con sus necesidades e intereses de los estudiantes



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

La elección de los representantes del comité escolar de aula, se realizará durante la hora de tutoría y para dar validez de las elecciones se ratificará con el levantamiento del acta respectiva luego el docente tutor informará al Director (a) los resultados de la elección de los representantes del aula (ver anexo 1-2)

El comité escolar de aula se reúne una vez al mes durante la hora de tutoría y es el comité quien dirige la asamblea, debiendo dejar evidencia de las actividades y compromisos a través de un acta.

Las funciones del comité escolar de aula son:

- a. Dirigen la asamblea mensual en el aula para atender temas de interés, necesidades o asuntos públicos.
- b. Promover la participación de los compañeros de aula en las actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales y las que contribuyan a la formación integral y bienestar de los compañeros y compañeras.
- c. Velar por el uso adecuado de las normas de convivencia en el aula y en la IE.
- d. Identificar señales de alerta de los compañeros y comunicar inmediatamente a la tutora para su atención oportuna.
- e. Participar en las actividades de la Estrategia de Buen Trato y otras actividades preventivas y promocionales que se desarrollen en la IE.
- a. Cooperar con el Municipio Escolar en el logro de los objetivos, actividades y metas previstas en el Plan de Trabajo.
- b. Otras que la IE o las aulas precisen de acuerdo al diagnóstico de las aulas.

En este sentido, el docente tutor tiene que considerar en su Plan Tutorial de Aula la ejecución de la asamblea mensual del comité escolar de aula y acompañar los procesos para el cumplimiento de la ejecución de las asambleas.

Finalmente, el directivo debe garantizar el cumplimiento de la conformación de los comités escolar de aula hasta el 31 de marzo 2023 bajo responsabilidad funcional.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007-2023 de fecha 05 de enero del 2023